



**RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2023, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se aprueba la lista provisional de las personas solicitantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Jefe de Unidad de Almacén.**

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria aprobada por Resolución de 24 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Jefe de Unidad de Almacén de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 115, de 28 de mayo de 2021), expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios dictará Resolución por la que se aprueba la relación provisional de las personas solicitantes admitidas y, en su caso, excluidas, indicando las causas de exclusión.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria citada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1.h) del Decreto 21/2023, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, resuelvo:

Primero.— Aprobar la relación provisional de las personas solicitantes admitidas y excluidas a las citadas pruebas selectivas, que se podrá encontrar en el siguiente enlace: <https://www.aragon.es/-/jefe-de-unidad-de-almacen.-grupo-c.-turno-libre-para-la-estabilizacion-de-empleo-temporal.-oferta-de-empleo-publico-2018>.

Segundo.— Hacer pública dicha relación, concediendo a las personas solicitantes excluidas un plazo de diez días para subsanar los defectos y alegar las omisiones que pudieran existir en la misma. Las personas solicitantes excluidas que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas solicitantes admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Zaragoza, 25 de abril de 2023.

**El Director General de la Función Pública  
y Calidad de los Servicios,  
ESTEBAN DEL RUSTE AGUILAR**